

y refugio de los
ca, y dadas des y tubiere des a su
parte como a el Sr Dn Diego Guax
dando le y haciendo le Guax dar
las exsempciones, se rememeren
des, y Libertad des que alocan
yaxer pondian en era Ciudad
y entos Nuestras Reinos
Guax dar a los Decimas de los
Dn Diego de Sangre y no le un
pidiere des a que crase a
Encudo a sus Amas imponer
dos para que no cumplier des
Graves penas y Aprehenimien
tos, y suro; Todo visto por los

